

PROGRAMA DE APOYO Y FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA REGIÓN DE MURCIA

En Murcia, junio de 2009



Índice de Contenidos

I. INTRODUCCIÓN

II. ÁMBITO DE TRABAJO. Perfil y evolución del empleo autónomo

III. QUÉ ES EL PROGRAMA

IV. OBJETIVOS

V. CONTENIDO DEL PROGRAMA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

1. VALORIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA;
2. APOYO A LA CREACIÓN DE LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA;
3. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN;
4. APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA PARA LA MEJORA DE SU COMPETITIVIDAD;
5. DINAMIZACIÓN DE SECTORES ESPECIALES;

VI. RESUMEN DE ACCIONES POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Introducción

El Gobierno de la Región de Murcia ha venido haciendo una apuesta fuerte y decidida para impulsar y fomentar el autoempleo y la economía social.

El resultado de dicha apuesta supone la superación del citado enfoque trabajando para fomentar proyectos de trabajo autónomo viables, con perspectivas de futuro y como instrumentos generadores de empleo también por cuenta ajena.

La figura del autoempleo se ha contemplado, en algunos casos, como una solución transitoria ante la situación de desempleo; sin embargo, en los últimos años, ha habido un cambio de rumbo en ciertos estilos de organización empresarial, buscando una mayor productividad y competitividad, dando lugar a un caldo de cultivo adecuado para el desarrollo del empleo autónomo.

Así pues, el autoempleo crece en importancia como alternativa de empresa e incorporación al mercado laboral. Es muy oportuno apuntar que, dada la coyuntura económica actual, el empleo autónomo se presenta aún con más relevancia como alternativa destacada a la creación de empleo, y es importante potenciar, mantener y consolidar el autoempleo con medidas que apuesten por la calidad y estabilidad del mismo.

Teniendo en cuenta que el autoempleo queda desarrollado mediante dos vertientes, la individual, persona física, y la colectiva (cooperativas, sociedades civiles, comunidades de bienes), hemos de especificar que el presente Programa contempla medidas dirigidas exclusivamente al trabajador o trabajadora autónomos, como persona física que ejerce una actividad económica-empresarial por cuenta propia.

La importancia de este colectivo en la Región de Murcia como fuente de generación de empleo, también de riqueza y bienestar social, por un lado, el alto valor añadido que supone para nuestro tejido social y nuestra actividad empresarial, por otro, más la situación de coyuntura económica actual, hacen que el Gobierno Regional quiera comprometerse más en esta apuesta que desde hace tiempo asumió, articulando un Programa, en el que se recojan de forma homogénea e integral todas las acciones y medidas que se están desarrollando, más aquellas nuevas medidas que contribuirán a seguir fomentando al empresario autónomo y por tanto el trabajo autónomo, orientando hacia la mejora de su competitividad y al establecimiento de un entorno adecuado de mercado.

Ámbito de Trabajo

Perfil y evolución del Autónomo en la Región de Murcia.

El **perfil** del autónomo en la Región de Murcia, según datos de abril de 2009, es el de un varón español de entre 25 y 45 años, que trabaja principalmente en el comercio, la construcción y la hostelería. En menor medida, en “otras actividades empresariales” o el transporte y establecido en la zona de Murcia capital o en la zona de Cartagena y Mar Menor.

En datos absolutos, hay más del doble de autónomos varones que mujeres:

67'95% de hombres

32'05% de mujeres

Principalmente entre 25 y 45 años, subiendo el de mayores de 45. Y un fuerte descenso del 19% en los autónomos más jóvenes.

En términos absolutos el mayor número de autónomos se concentra en la comarca de Huerta de Murcia (una tercera parte del total de autónomos) y después en Campo de Cartagena y Mar Menor y las comarcas del Alto y Bajo Guadalentín.

Las actividades económicas que concentran más afiliados son el “comercio al por menor”, donde se encuadra casi uno de cada cinco autónomos de la Región, la construcción (un 11%) del total, la agricultura (el 8'76%) y la hostelería (el 8,86%). Estas cuatro divisiones agrupan más de la mitad de todos los autónomos.

En total el número de autónomos no españoles asciende a 5.234 afiliados, lo que representa aproximadamente un 5% del total de autónomos en la Región, proporción bastante menor que el peso relativo del colectivo extranjero en la población.

Descenso de autónomos extranjeros, de febrero de 2008 a febrero de 2009 (8'26%).

La **evolución** de los autónomos a fecha de diciembre de 2008 es estable, incluso con un cierto crecimiento, gracias (si desagregamos por sexos) al incremento de afiliadas mujeres en este régimen. Sin embargo, por sectores, las últimas cifras de enero de 2009 muestran un descenso de los autónomos, debido al retroceso de afiliaciones principalmente en servicios y construcción, con un incremento considerable en agricultura.

Evolución de afiliados autónomos¹.

Datos ampliados de los períodos diciembre 2007-diciembre 2008, abril 2008-abril 2009, según disponibilidades de desagregación.

Evolución por actividades económicas del período diciembre 2008-2009 (datos comparables).

Para todas las tablas, las comparativas se han realizado a partir de los últimos datos disponibles en el Observatorio.

El perfil del autónomo en la Región de Murcia es el de un varón español de entre 25 y 45 años, que trabaja principalmente en el comercio, la construcción y la hostelería de restauración y bebidas, la agricultura o el transporte y establecido en la zona de Murcia capital o en la zona de Cartagena y Mar Menor.

La evolución de los autónomos a fecha de abril de 2009 es negativa, con un descenso del 6%, mayor en el caso de los hombres menores de 25 años y de la construcción.

T.I Autónomos afiliados por sexo

Sexo	abr-08	abr-09	Variación abs.	Variación %
Hombre	72.518	67.184	-5.334	-7,36%
Mujer	32.956	31.683	-1.273	-3,86%
Total	105.474	98.867	-6.607	-6,26%

Los últimos datos disponibles de afiliados autónomos a la Seguridad Social, son del mes de Abril de 2009 y ofrecen un total de 98.867 afiliados en este régimen. Así, la población autónoma ha experimentado un descenso interanual del 6,26%, lo que supone 6.607 afiliados menos en este régimen.

Por sexos, la cifra de los autónomos hombres descendió más, un 7,36% (5.334 autónomos menos), mientras que en el caso de las mujeres el descenso fue del 3,86% (1.273 mujeres menos).

En datos absolutos hay algo más del doble de autónomos varones que mujeres.

¹ Fuente: SEF, Servicio Regional de Empleo y Formación.

T.2 Autónomos afiliados por edad

Rangos de edad	dic-07	dic-08	Variación abs.	Variación %
Menores de 25	4227	3429	-798	-18,88
De 25 a 45	55709	54192	-1517	-2,72
Mayores de 45	39248	43868	4620	11,77
Total	99184	101489	2305	2,32

Las últimas cifras disponibles de afiliados por edad son de diciembre de 2008, que comparada con la de diciembre de 2007 muestran un incremento de afiliados en los mayores de 45 años del 12% (4.620 autónomos más) y un fuerte descenso del 19% en los autónomos más jóvenes (798 afiliados menos). En el grupo de 25 a 45 años, la cifra experimentó un ligero retroceso de casi el 3%.

T.3 Autónomos afiliados por nacionalidad

PAISES	feb-08	feb-09	Variación abs.	Variación %
REINO UNIDO	961	918	-43	-4,47%
MARRUECOS	724	670	-54	-7,46%
ECUADOR	502	611	109	21,71%
CHINA	796	596	-200	-25,13%
RUMANIA	554	349	-205	-37,00%
FRANCIA	239	225	-14	-5,86%
ITALIA	209	199	-10	-4,78%
ALEMANIA	198	195	-3	-1,52%
COLOMBIA	171	159	-12	-7,02%
ARGENTINA	111	124	13	11,71%
BOLIVIA	99	96	-3	-3,03%
BULGARIA	116	72	-44	-37,93%
RESTO PAISES	1025	1020	-5	-0,49%
TOTAL	5705	5234	-471	-8,26%

Con los últimos datos disponibles de autónomos por país de nacionalidad, el total de afiliados en este régimen son un 8,26% menos que en febrero de 2008 (471 autónomos menos). En total el número de autónomos no españoles asciende a 5.234 afiliados, lo que representa aproximadamente un 5% del total de autónomos en la Región, proporción bastante menor que el peso relativo del colectivo extranjero en la población.

El mayor número de autónomos extranjeros es el de los nacionales británicos, que entre 2008 y 2009 redujeron el número de afiliados un 4,47% (43 personas). Los autónomos de origen marroquí son en febrero de 2009 un 7,46% menos que un año antes (54 menos), sin embargo los autónomos ecuatorianos son ahora un 21,71% más (109 personas afiliadas más). Entre los ciudadanos chinos el número de autónomos se ha reducido un 25% mientras que los rumanos autónomos son ahora un 37% menos que en 2008. El resto de evoluciones del número de autónomos son menos significativos por el volumen total de afiliados, aunque la mayoría experimentan descensos, excepto en el caso de los argentinos.

T.4 Autónomos afiliados por comarca

Comarcas	mar-08	mar-09	Variación abs.	Variación %
Huerta de Murcia	35587	33607	-1980	-5,56%
Campo de Cartagena y Mar Menor	22059	20533	-1526	-6,92%
Alto y Bajo Guadalentín	19349	18015	-1334	-6,89%
Vega Alta, Vega Media, Comarca Oriental y Valle de Ricote	14080	13336	-744	-5,28%
Noroeste y Río Mula	7781	7295	-486	-6,25%
Altiplano	5228	4934	-294	-5,62%
Otras provincias	1545	1502	-43	-2,78%
Total Región de Murcia	105629	99230	-6399	-6,06%

En términos absolutos el mayor número de autónomos se concentra en la comarca de Huerta de Murcia (una tercera parte del total de autónomos) y después en Campo de Cartagena y Mar Menor y las comarcas del Alto y Bajo Guadalentín.

Los últimos datos de afiliados autónomos en la Región de Murcia agrupados por comarca son de marzo de 2009; la comparativa interanual en este mes muestra un descenso de afiliados en todas las comarcas. El descenso más importante en términos absolutos sigue el mismo orden que las comarcas con mayor número de afiliados. En términos relativos el mayor descenso se ha dado en las comarcas de Campo de Cartagena y Mar Menor (un 6,92% menos), Alto y Bajo Guadalentín (un 6,89% de descenso) y Noroeste y Río Mula (un 6,25% menos).

T.5 Autónomos afiliados por sector económico

Sector AAE	dic-07	dic-08	Variación abs.	Variación %
Agricultura	3426	9513	6087	177,67%
Industria	8795	8518	-277	-3,15%
Construcción	19139	16592	-2547	-13,31%
Servicios	67824	66866	-958	-1,41%
TOTAL	99184	101489	2305	2,32%

Al haber cambiado en 2009 la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), para hacer comparativas interanuales de autónomos por sector o por división económica, es necesario recurrir a los datos de Diciembre de 2008 y Diciembre de 2007 que utilizan la misma CNAE y hacen por tanto posible la comparación.

Así pues, comparando el dato de fin de año de 2008 con el de 2007, todos los sectores han experimentado una pérdida de autónomos, excepto en el caso de la agricultura, que muestra un fuerte incremento debido a que a partir de Enero de 2008 se integran en el régimen de autónomos los afiliados del “Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios”, que antes estaban en el Régimen Agrario y que son una cifra en torno a las 6.000 personas.

Por sectores, el mayor descenso en términos relativos se ha producido en la construcción (un 13,31% menos), mientras que en el sector industrial el número de autónomos se redujo un 3,15% y en servicios un 1,41%.

Si desagregamos por división económica y refiriéndonos a los últimos datos disponibles, de marzo de 2009, la siguiente tabla muestra aquellas que representan juntas casi el 90% de todos los autónomos. Así, las divisiones que concentran más afiliados, según la denominación de la nueva CNAE-09, son el “comercio al por menor”, donde se encuadran el 17% de todos los autónomos de la Región, las “actividades de construcción especializada” (un 11% del total), los servicios de comidas y bebidas (el 9%), la agricultura (otro 9%), el comercio al por mayor (un 6% del total) y el transporte terrestre (otro 6%). Estas seis divisiones agrupan a casi 6 de cada 10 autónomos de la Región. (el 58%).

T.6 Autónomos afiliados por división económica (CNAE 2009)

	mar-09	% sobre el total
COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	17.288	17,42
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA	10.631	10,71
SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	8.790	8,86
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	8.690	8,76
COMERCIO AL POR MAYOR E INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	6.175	6,22
TRANSPORTE TERRESTRE Y POR TUBERÍA	5.919	5,96
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	4.575	4,61
OTROS SERVICIOS PERSONALES	3.572	3,60
VENTA Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	3.062	3,09
REPARACIÓN DE ORDENADORES, EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO	2.111	2,13
ACTIVIDADES SANITARIAS	1.964	1,98
EDUCACIÓN	1.956	1,97
ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD	1.905	1,92
INGENIERÍA CIVIL	1.563	1,58
SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS	1.498	1,51
SERVICIOS A EDIFICIOS Y ACTIVIDADES DE JARDINERÍA	1.495	1,51
ACTIVIDADES DE ALQUILER	1.476	1,49
INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN	1.401	1,41
ACTIVIDADES AUXILIARES A LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y A LOS SEGUROS	1.390	1,40
FABRICACIÓN DE MUEBLES	1.172	1,18
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	1.080	1,09
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	900	0,91
RESTO DIVISIONES	10.617	10,70
TOTAL	99.230	100

La evolución de los autónomos por división económica desde Diciembre de 2007 a Diciembre de 2008 revela que además del excepcional incremento en agricultura debido a la entrada en vigor en 2008 de la ley que integra en el régimen de autónomos

a los trabajadores del “Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios”, los autónomos en el comercio al por menor son ahora un 3,56% menos y en la construcción un 13,31% menos; sin embargo en hostelería y “otras actividades empresariales” (que incluye las actividades jurídicas, de arquitectura e ingeniería o actividades de limpieza y servicios a edificios), el número de autónomos incluso se ha incrementado, al igual que en servicios personales, actividades sanitarias y servicios sociales, educación, industria de productos alimenticios y actividades auxiliares a la intermediación financiera. Hay que destacar también como era de esperar, el fuerte descenso de autónomos en actividades inmobiliarias, en la industria de la madera y el mueble y, en menor medida, en transporte, fabricación de productos metálicos, el alquiler de maquinaria y en la fabricación de otros productos minerales no metálicos.

T.7 Evolución de autónomos por división económica (CNAE 93)

	dic-07	dic-08	Var. absoluta	Var. relativa
52 - COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES. REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS	20187	19469	-718	-3,56%
45 - CONSTRUCCION	19139	16592	-2547	-13,31%
01 - AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	3392	9478	6086	179,42%
55 - HOSTELERIA	8833	8936	103	1,17%
74 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	7268	7334	66	0,91%
51 - COMERCIO AL POR MAYOR E INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO, EXCEPTO VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	6332	6323	-9	-0,14%
60 - TRANSPORTE TERRESTRE. TRANSPORTE POR TUBERÍAS	6169	6000	-169	-2,74%
93 - ACTIVIDADES DIVERSAS DE SERVICIOS PERSONALES	3558	3604	46	1,29%
50 - VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES. VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE MOTOR	3256	3226	-30	-0,92%
70 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2867	2494	-373	-13,01%
85 - ACTIVIDADES SANITARIAS Y VETERINARIAS, SERVICIOS SOCIALES	2316	2341	25	1,08%
80 - EDUCACION	1835	1921	86	4,69%
15 - INDUSTRIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	1446	1456	10	0,69%
67 - ACTIVIDADES AUXILIARES A LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	1348	1394	46	3,41%
36 - FABRICACIÓN DE MUEBLES Y OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1456	1387	-69	-4,74%
92 - ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	1394	1385	-9	-0,65%
28 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	1379	1332	-47	-3,41%
71 - ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO, DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS	637	618	-19	-2,98%
26 - FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	642	612	-30	-4,67%
20 - INDUSTRIA DE LA MADERA Y DEL CORCHO, EXCEPTO MUEBLES. CESTERÍA Y ESPARTERÍA	680	605	-75	-11,03%
RESTO DIVISIONES	5050	4982	-68	-1,35%
TOTAL	99184	101489	2305	2,32%

Qué es el Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo en la Región de Murcia

El Programa de Apoyo y Fomento del Autoempleo es una combinación de acciones y medidas, articuladas mediante proyectos y dirigidas a lograr el aumento y consolidación del empresario y empleo autónomo en la Región de Murcia, así como fomentar su conocimiento. Esto es, crear nuevo empleo y consolidar el ya existente sobre una base sólida de productividad y competitividad, al mismo tiempo que se desarrolla un caldo de cultivo que haga del autoempleo una alternativa sostenida al desempleo.

En atención a este fundamento, el Gobierno Regional, coordinándose por medio de las Consejerías de Universidades, Empresa e Investigación (CUEI) y la Consejería de Educación, Formación y Empleo (CEFE), configura el Programa de Apoyo y Fomento al Autoempleo, basándose en las actuaciones de impulso y desarrollo del autoempleo que se han venido llevando a cabo, y que se podrían clasificar en cinco familias: actuaciones de información, de asesoramiento, de formación, de estímulo o desarrollo.

Los Centros Directivos implicados en el Programa de Apoyo al Autoempleo son los siguientes:

- Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)
- D. Gral. de Transportes y Puertos (DGTPTES)
- D. Gral. de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria (DGMECA)
- D. Gral. de Trabajo (DGTRA)
- Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF)
- Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL)
- D. Gral. de Industria, Energía y Minas (DGIEM)
- D. Gral. de Comercio y Artesanía (DGCYA)
- D. Gral. de Régimen Económico y Prestaciones (DGREP) (Servicio Murciano de Salud)
- D. Gral. de Tributos (DGTRI)

El Programa queda estructurado de la siguiente manera:

Cinco Líneas estratégicas.

1. Valorización de la Actividad Autónoma;
2. Apoyo a la Creación de la Actividad Autónoma;
3. Financiación de Proyectos de Inversión;
4. Apoyo a la Consolidación de la Actividad Autónoma para mejora de su Competitividad;
5. Dinamización de Sectores Especiales;

El total de las mismas supone 52 acciones. Tales acciones, a su vez, contemplan más de 100 proyectos. Esto supone un presupuesto total del Programa, para este año 2009, de 27.095.756'- Euros.

Objetivos

- Divulgar la cultura emprendedora en la Región de Murcia y transmitir el espíritu del autoempleo.
- Promocionar las acciones y dar a conocer las novedades que presenta el Gobierno de la Región para el desarrollo y consolidación del empleo autónomo.
- Dinamizar y concienciar al tejido productivo de la Región sobre la figura del trabajador y trabajadora autónomos. Sensibilización: el autoempleo como fórmula de desarrollo económico (incorporación al mercado laboral y vocación de empresa).
- Modernización e innovación para la mejora de la competitividad. Fomento del espíritu de empresa y la gestión estratégica. Importancia de la marca. Cultura de la calidad.
- Tendencia a minorar (y anular) obstáculos burocráticos, simplificando al máximo las relaciones con la Administración.
- Apoyo a la creación de negocios (y empleo): guiar y asesorar a personas con proyectos de empresa, asesorando sobre financiación de proyectos, además de poner a disposición de los autónomos las diferentes ayudas (específicas) a las que pueden acceder para desarrollar estos proyectos.
- Apoyo a la consolidación de negocios: asesorar a los autónomos y autónomas que se encuentren en fase de consolidación de sus negocios sobre los proyectos y subvenciones dirigidas a consolidar los mismos.
- Aumentar la representatividad. Impulso del asociacionismo y la cooperación entre autónomos, fomentando las redes existentes y la probabilidad de crear nuevas.
- Destacar el papel de la Administración Local. Animar la cooperación de los actores principales en el ámbito local del desarrollo de programas y políticas locales para el fomento del autoempleo.

Contenido del Programa

El Programa de Apoyo y Fomento al Autoempleo queda estructurado en cinco líneas estratégicas que contemplan 52 acciones.

Tales acciones, a su vez, contemplan más de 100 proyectos (algunos con presupuesto asignado, otros sin asignación económica expresa (aunque sí implícita, en el sentido de utilización de recursos habituales de la Administración Regional), y unos terceros cuya asignación económica está en estudio.

El presupuesto, para este año 2009, asciende a 27.095.756 de euros, sin contar los proyectos sin asignación económica explícita.

Líneas Estratégicas

I. VALORIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA

Con esta línea estratégica se pretende dar contenido al impulso de la actividad del autónomo proponiendo actuaciones orientadas a la mejora sustancial de la cantidad y calidad de la información –y del asesoramiento– que recibe el empleado autónomo, haciendo especial hincapié en las actuaciones destinadas a fomentar la incorporación de emprendedores en el ámbito de la actividad del autoempleo.

Es intención del Programa, destacar las acciones y proyectos encaminadas al desarrollo de una red de servicios de alto valor, dinamizando la red de oficinas de información y asesoramiento ya disponibles para empresas (Red Punto PYME, ventanillas únicas, red de Agentes de Desarrollo Local, etc.), potenciando sus servicios con nuevas especificaciones para empleados autónomos, y creando redes nuevas, en los casos que se estime.

Todo ello bajo la filosofía de “acercar la Administración al autónomo”, con un carácter proactivo.

Dar valor al autoempleo significa prestar especial atención a la promoción de esta figura de empleo en el sistema educativo, como opción profesional de peso, y reforzar su reconocimiento a nivel social como figura de éxito.

Dar valor también pasa por dar a conocer. En este sentido es importante tener en cuenta las actuaciones encaminadas a la difusión y promoción, articulando las actuaciones del Programa de Apoyo y Fomento al Autoempleo en un soporte interactivo útil, permanentemente actualizado: un portal Web específico para el autoempleo.

Finalmente, y no por esto lo menos importante, destacar la creación del Consejo del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia”. Teniendo en cuenta la especial trascendencia del autoempleo, es importante contar con un elevado grado de consenso. En trámites de constitución, el Consejo consiste en un órgano consultivo del que formarán parte tanto la Administración Autonómica como las asociaciones profesionales competentes y representativas en el ámbito regional.

2. APOYO A LA CREACIÓN DE LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA

La creación de autoempleo se revela como una alternativa importante a la creación de empleo, especialmente en coyunturas económicas como la actual, en la que las nuevas oportunidades de negocio y los yacimientos específicos de empleo se suelen revelar como oportunidades adecuadas para iniciativas empresariales de pequeña dimensión.

En este sentido, es importante destacar las acciones del Programa de Apoyo y Fomento al Autoempleo destinadas a favorecer la creación de actividad, teniendo en cuenta que no sólo se da lugar a la creación de empleo autónomo.

Así, esta Línea Estratégica del Programa va encaminada al impulso del asesoramiento para la puesta en marcha de actividades, apoyo al desarrollo de actividades formativas dirigidas a emprendedores y talleres para la creación de empresas (especialmente para jóvenes emprendedores).

Por otro lado, se pretende promover las infraestructuras de apoyo a la primera instalación de empresas, dando un nuevo impulso que aproveche el potencial de los viveros de empresas ya existentes en la Región (CEEIC, CEEIM, Agencias de Desarrollo Local).

De igual manera, se considera relevante facilitar la contratación de primeros trabajadores (resaltando en este caso la figura del aprendizaje mediante, por ejemplo, el contrato de formación, de uso común en determinados sectores de actividad), así como la contratación de familiares.

Finalmente, en una coyuntura económica como la actual, es muy importante contar con un análisis que determine cuáles son las nuevas oportunidades de negocio, identificadas por comarcas y sectores de actividad.

3. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

El acceso a la financiación constituye –no sólo en la actual coyuntura económica– una de las áreas de mayor preocupación empresarial (autónomos, economía social, sociedades, y cualquiera que sea la forma jurídica que se adopte). No obstante, no es aventurado decir que el acceso adecuado a la financiación de proyectos empresariales se manifiesta de especial interés en el caso del

autoempleo, especialmente en los casos de nuevas incorporaciones al mercado laboral y, más destacable aún, en el caso de jóvenes emprendedores.

Se convierte así, el acceso a la financiación, en un elemento clave de este Programa.

Las líneas de incentivos económicos han de estar basadas en principios de sencillez en la solicitud y la agilización de trámites, considerando garantías asequibles y condiciones ventajosas para el autónomo.

En este sentido, el apoyo financiero por parte de la Administración Autonómica tiene lugar bajo una doble perspectiva: el apoyo a proyectos de inversión y la reestructuración de pasivo; revisando y adaptando líneas de actuación para adecuarlas a las necesidades específicas del autoempleo, y creando nuevos instrumentos de ayuda financiera (en estudio, con entidades de garantía recíproca proporcionando avales financieros no necesariamente vinculados a la adquisición en propiedad de activos fijos así como el establecimiento de “subvenciones reintegrables”).

Como novedad, destacar la modificación establecida en 2009 en las ayudas disponibles por el Servicio Regional de Empleo de cara al establecimiento como trabajadores autónomos. En este año, desaparece como requisito –para facilitar el proceso– de justificación inversiones en activos fijos.

Entre las ayudas a proyectos de inversión cabe destacar las ayudas destinadas a proyectos de innovación, de internacionalización y de planificación estratégica. También de especial importancia en el segmento del autoempleo, subrayar las ayudas a empresas familiares.

De cara a la consolidación de proyectos empresariales liderados por autónomos, y en previsión de que los proyectos estables en el tiempo den lugar al crecimiento del tamaño de la empresa,

está en estudio considerar una línea de ayudas al tránsito de la figura de autónomo a otras figuras jurídicas empresariales más adecuadas con determinados tamaños y sectores de actividad.

4. APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA PARA MEJORA DE SU COMPETITIVIDAD

La mejora de la competitividad de las empresas regionales es uno de los objetivos clave del Programa de Apoyo. Este objetivo se hace extensible al colectivo de autónomos, conscientes de su importancia socio-económica.

De cara a la consolidación de la actividad autónoma, el Programa contempla actuaciones orientadas a impulsar la innovación y la internacionalización, así como la incorporación de las tecnologías de la comunicación y la información (TICs) en la actividad y gestión empresarial del colectivo.

Se pretende el acercamiento del colectivo de autónomos a la I+D+i, mediante la difusión masiva a través de los “Agentes de la Innovación”, además de ayudar a disminuir el impacto financiero que la contratación de servicios de innovación supone, mediante el “Cheque de Innovación”.

El Programa también se plantea aprovechar los proyectos de innovación impulsados desde distintos Centros Tecnológicos mediante convenios de colaboración entre éstos, las Asociaciones de Autónomos y la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

En cuanto al apoyo a la internacionalización, destacar las acciones novedosas que presentan un valor añadido especial en el caso de autónomos que están consolidando su actividad y se plantean la salida al exterior para ampliar mercados.

Entre este tipo de acciones, se contemplan acciones formativas, acciones de promoción (aprovechando la Red de Promotores de Negocios del Instituto de Fomento) y acciones de asesoramiento (consultoría de iniciación a la exportación-aprender haciendo).

Por otro lado, se da especial importancia a la implantación de sistemas de calidad. Igualmente, se considera muy relevante sensibilizar al colectivo de autónomos de la importancia de la marca, promoviendo su uso como diferenciación en el mercado.

El Programa considera la sostenibilidad ambiental de las empresas constituidas en autoempleo, facilitando la sensibilización ambiental con jornadas formativas que difunden las buenas prácticas energéticas (medida no sólo ambiental, sino también de ahorro en costes). También con ayudas al comercio minorista para el ahorro en la eficiencia energética.

La línea estratégica de consolidación de actividades surgidas del autoempleo, basa de una manera importante sus actuaciones y proyectos, no sólo en ayudas financieras directas, sino también en servicios de los distintos órganos implicados de la Administración Autonómica; hablamos de las jornadas informativas y las formativas, del asesoramiento directo a autónomos, talleres y reuniones de trabajo.

Esta línea estratégica contempla el fomento del asociacionismo, las medidas de apoyo a la conciliación de la vida profesional y personal y la simplificación de trámites con las Administraciones Públicas. También adquiere un papel relevante la sensibilización sobre prevención de riesgos laborales.

5. DINAMIZACIÓN DE SECTORES ESPECIALES

Como ya hemos visto, el colectivo de trabajadores autónomos y empresas individuales tiene un carácter muy

heterogéneo. Sin embargo es necesario destacar determinados grupos sectoriales de especial trascendencia, dado que – recordamos- las divisiones que concentran más afiliados son el “comercio al por menor”, donde se encuadra casi uno de cada cinco autónomos de la Región, la construcción, la agricultura y la hostelería. Estas cuatro divisiones agrupan el 46% de todos los autónomos.

No olvidemos también que en determinados sectores el número de empresas que lo conforman es mayoritariamente de autónomos (caso del comercio al por menor, ya referido, así como el de transporte ligero, taxi, entre otros).

Contempladas en Líneas Estratégicas anteriores de este Programa, el Plan de Impulso al Comercio recoge por primera vez, y como novedad en el sector, el establecimiento de ayudas directas a comerciantes.

Entre éstas destacan las siguientes, que enumeramos a título explicativo:

- Ayudas a la implantación de las nuevas tecnologías en el comercio, en colaboración con Red.es, la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, programa al que se han acogido casi 100 comercios de la Región. (Contemplado en la Línea Estratégica 4 de este Programa de Apoyo al Autoempleo).
- Ayudas a establecimientos comerciales encaminadas al ahorro y eficiencia energética y accesibilidad y prevención de riesgos laborales, realizada mediante Orden de ayudas de la ARGEM. (Contemplado en la Línea Estratégica 4).

- Ayudas al comercio para la modernización y remodelación de establecimientos comerciales. (Línea estratégica 3).

Por otro lado, en el mismo sentido comentamos que en el sector artesano (igualmente constituido por autónomos en su mayoría), por parte de la Dirección General de Comercio y Artesanía se establecen diversas ayudas entre las que cabría destacar las dirigidas a la financiación de la contratación en formación (aprendizaje o similar), así como programas específicos destinados a la incorporación de jóvenes (menores de 35 años) a este sector y otros destinados a la protección y estímulo de ciertos oficios artesanos en peligro de extinción. Estas acciones están contempladas en otras Líneas Estratégicas del Programa de Apoyo a Autónomos.

En esta Línea Estratégica (la quinta), en relación a las actividades relacionadas con el transporte (de mercancías y viajeros), el Programa abarca una serie de subvenciones que de forma anual suponen una ayuda a diversos trabajadores por cuenta propia:

- Orden de subvenciones de la consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio por el que se conceden subvenciones a taxistas (autónomos) para refuerzo de seguridad de vehículos, adaptación de los mismos a personas con movilidad reducida, y vehículos respetuosos con el medioambiente.
- Subvenciones para renovación de material móvil y ayudas para líneas de débil tráfico para el sector de transportes

El Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo también contempla las mejoras de condiciones de trabajo autónomo en el ámbito rural. Se trata de órdenes de ayudas que facilitan la incorporación de jóvenes agricultores, ayudando al acceso a la titularidad de una explotación agraria. Igualmente, se encuadran ayudas a la Modernización de explotaciones agrarias, así como la formación en Modernas Tecnologías relacionadas con la producción agroalimentaria, respetando el medio ambiente y en condiciones óptimas de seguridad alimentaria, prestando especial atención a los Riesgos Laborales, tanto en las empresas agropecuarias como en las tareas específicas en el puesto de trabajo. Finalmente, el Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo contiene las medidas de asesoramiento a Agricultores y Ganaderos, de acuerdo con el P.D. Rural 2007-2013 para, en un primer momento, cumplir con las exigencias derivadas de la condicionalidad, y con posterioridad incorporarse a la gestión técnico-económica de sus explotaciones.

En estudio, se incorporan medidas de estímulo al desarrollo de la agricultura y ganadería ecológicas.

Finalmente, también en estudio se encuentran medidas de promoción y apoyo al trabajo autónomo en la prestación de servicios sociales especialmente relacionados con la atención a personas en situación de dependencia, dado que se prevé que los sectores de actividad económica relacionados con la misma tengan un cierto auge.

Resumen de Acciones por Línea Estratégica

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PRESUPUESTO POR LÍNEAS
1 VALORIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA	1.436.872 €
2 APOYO A LA CREACIÓN DE LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA	2.904.450 €
3 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	11.922.500 €
4 APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA PARA MEJORA DE SU COMPETITIVIDAD	3.593.505 €
5 DINAMIZACIÓN DE SECTORES ESPECIALES	7.238.429 €
TOTAL PROGRAMA	27.095.756 €

Las líneas estratégicas contemplan un total de 52 acciones que se distribuyen en proyectos, tal y como se describe a continuación (resumen por Líneas Estratégicas).

Notaciones a la nomenclatura empleada:

Centro directivo:

Cada proyecto está liderado por un centro directivo. En las tablas siguientes, se apuntan sólo el centro competente de los proyectos que contiene cada acción.

Centro directivo colaborador: centro directivo que colabora con el centro competente, en la elaboración del proyecto, coordinando acciones para evitar duplicidades y optimizar los recursos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Presupuesto:

Sólo se refleja el presupuesto del año 2009 (aunque algunas acciones tienen carácter plurianual).

“Sin presupuesto asignado” hace referencia a acciones que no tienen partida presupuestaria específica, sino que se hace con los recursos habituales del centro directivo implicado.

Acciones definidas “En Estudio” son acciones no realizadas por la CARM específicamente para autónomos, propuestas de cara a un futuro plan (plurianual) de apoyo al autoempleo, no contempladas en 2009.

I. VALORIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA		CENTRO DIRECTIVO	PRESUPUESTO 2009
1.1	Creación del Consejo de la Región de Murcia del Autónomo	DGTRA	No requiere asignación económica
1.2	Dinamización de una red de oficinas para la actividad autónoma	SEF +INFO	650.000 €
1.3	Reforzar la imagen y reconocimiento de la actividad autónoma como figura de éxito y autoempleo	SEF +INFO	257.000 €
1.4	Promover en el sistema educativo (edades tempranas, Instituto, FP y Universidades) la figura del autónomo como opción profesional	CEFE +INFO +DGCYA	285.000 €
1.5	Promover espacios permanentes en medios de comunicación	CUEI + CEFE*	20.000 €
1.6	Creación de guías especializadas para la actividad autónoma	SEF +INFO	15.000 €
1.7	Creación del Portal del Autónomo y Registro de Asociaciones profesionales de trabajadores autónomos	SEF +DGTRA	40.000 €
1.8	Dinamización del sistema de formación continua y ocupacional	DGCYA	129.872 €
1.9	Difusión del Plan Autónomos	CUEI + CEFE	10.000 €
1.10	Elaboración de estudios sobre la problemática de la actividad autónoma; difusión de buenas prácticas y soluciones a problemáticas del autoempleo	SEF + DGTRA	30.000 €
1.11	Ayuda y asesoramiento en la gestión de planes de jubilación y en gestión de seguros de contingencias por enfermedad o incapacidad	CUEI + CEFE	No requiere asignación económica
1.12	Elaboración de Disposición para Extender y Garantizar el Derecho a la protección de la salud y la asistencia técnica	DGREP (SMS)	No requiere asignación Económica

CONSEJO REGIONAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE MURCIA

1. El Consejo Regional del Trabajo Autónomo de Murcia se constituye, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación, y del artículo 22.7 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, como órgano consultivo del Gobierno de la Región de Murcia en materia socioeconómica y profesional del trabajo autónomo.
2. Serán **funciones** del Consejo Regional:
 - a. Emitir su parecer sobre:
 - i. Los anteproyectos de normas que incidan sobre el trabajo autónomo.
 - ii. El diseño de las políticas públicas de carácter autonómico en materia de trabajo autónomo.
 - iii. Cualesquiera otros asuntos que se sometan a consulta del mismo por el Gobierno de la Región o sus miembros.
 - b. Elaborar, a solicitud del Gobierno de la región o de sus miembros, o por propia iniciativa, estudios e informes relacionados con el ámbito de sus competencias.

- c. Elaborar su reglamento de funcionamiento interno.
 - d. Cualquier otra competencia que le sean atribuidas legal o reglamentariamente.
3. El Consejo Regional del Trabajo Autónomo de Murcia estará **compuesto** por representantes de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos representativas, por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y por representantes de las distintas Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 4. La **presidencia** del Consejo corresponderá al Consejero que asuma las competencias en materia de empleo y trabajo, pudiendo delegar en el órgano directivo competente.
 5. El Consejo autonómico designará de entre sus miembros un representante para que forme parte del Consejo del Trabajo Autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

REGISTRO DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Creación Del Registro referido, por parte de la Dirección General de Trabajo, de cara al fomento y coordinación del asociacionismo en el sector de empleo objeto de este Programa de Apoyo.

Se trata de un proyecto que está en marcha, el cual se concretará mediante la publicación del decreto correspondiente, y se realiza con los recursos propios de la Administración Autonómica (“*sin presupuesto asignado*”).

PORTAL DEL AUTÓNOMO

Dotado, en 2009, con 40.000 € para su creación, y con un presupuesto posterior, anual, de 12.000 € para su mantenimiento.

Se trata de un servicio que el SEF pondrá a disposición del colectivo de empleados autónomos como complemento de acciones de orientación al autoempleo, así como de un medio sostén de información actualizada permanentemente y de disposición inmediata.

Junto con el portal Web “Orienta” (promovido por el SEF), habrá dos aplicaciones que permitirán la coordinación de los agentes de desarrollo local, como de otros agentes implicados.

Reseñar que existe un procedimiento telemático en la CARM que permite el registro y tramitación de solicitudes de subvenciones, y que puede permitir otras tramitaciones telemáticas que al amparo de este programa se estimen pertinentes.

ASISTENCIA SANITARIA Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Elaboración y tramitación de una disposición, enmarcada en el Plan Regional de Autónomos, para extender y garantizar el derecho a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria a todos aquellos trabajadores autónomos y pequeños y medianos empresarios que, como consecuencia de la actual crisis económica, hayan causado baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en cualquiera de los regímenes generales o especiales de la Seguridad Social, sin perjuicio de que dicha extensión se garantice también, a los trabajadores por cuenta ajena en idéntica situación de baja en la Seguridad Social.

2. APOYO A LA CREACIÓN DE LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA	CENTRO DIRECTIVO	PRESUPUESTO 2009
2.1 Facilitar la orientación y asesoramiento para la puesta en marcha de la actividad	SEF + DG CYA	589.450 €
2.2 Apoyar el desarrollo de habilidades emprendedoras	SEF + INFO	671.000 €
2.3 Fomento de las infraestructuras de apoyo (centros y viveros de empresas...)	DGIEM + INFO + SEF	1.060.000 €
2.4 Fomento de la contratación del primer trabajador y la incorporación de jóvenes al autoempleo	DG CYA + SEF	544.000 €
2.5 Políticas activas de creación de empleo autónomo	DG CYA	Sin asignación económica.
2.6 Elaboración de estudios y fomento de oportunidades de negocio	INFO	40.000 €

Esta línea contiene proyectos orientados a la difusión concreta de yacimientos de empleo y promoción de proyectos en el ámbito local, así como el asesoramiento sobre viabilidades técnica, económica y financiera. Resalta en estos aspectos la labor que ya vienen ofreciendo los distintos Agentes de Desarrollo Local, potenciándolas mediante órdenes de ayudas de subvenciones.

Por este mismo medio, el SEF desarrolla planes de formación intersectoriales para autónomos (“Formación de Oferta”), así como talleres para la creación de empresas (presenciales y *on-line*), especialmente dirigidos a jóvenes emprendedores.

En la actualidad, el Programa de Contratación Indefinida financia la contratación de familiares, sin perjuicio de las modificaciones futuras que se estimen oportunas a tenor de este Programa.

3. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		CENTRO DIRECTIVO	PRESUPUESTO 2009
3.1	Revisión y adaptación de las líneas de ayudas de la Región de Murcia hacia la actividad autónoma	CUEI + CEFE	No requiere asignación económica
3.2	Creación de instrumentos específicos de ayudas para la actividad autónoma: AVALES FINANCIEROS y SUBVENCIONES para préstamos avalados	INFO – UNDEMUR SGR	3.000.000 €
3.3	Ayudas a proyectos de inversión para el desarrollo de la actividad autónoma	INFO+ SEF+ DGCYA	8.922.500 €

La presente línea contempla ayudas financieras para inversiones en activos fijos, la innovación y la internacionalización, así como asesoramiento en planificación estratégica y ayudas a la empresa familiar. La revisión y adaptación de ayudas está en estudio, por los centros directivos competentes, de cara a un posible Plan de carácter plurianual.

Como se apuntó anteriormente, destacar la modificación establecida en 2009 en las ayudas disponibles por el Servicio Regional de Empleo de cara al establecimiento como trabajadores autónomos. En este año, desaparece como requisito –para facilitar el proceso- de justificación inversiones en activos fijos.

La concesión de avales financieros –a través de sociedad de garantía recíproca, UNDEMUR- plantea la novedad de garantizar operaciones financieras para la incorporación de activos fijos en la empresa no necesariamente vinculadas a la compra directa de los mismos.

La medida es de **financiación de liquidez**, mediante préstamos avalados, para micropymes y **autónomos**. Podrán ser beneficiarias las empresas que no excedan la condición de PYME, las cuales presenten operaciones financieras de entre 6.000 y 24.000 euros. El INFO subvenciona el 100% del interés el primer año, el 70% los del segundo año, y el 50% del tercero. También se subvenciona el coste del aval y el coste de comisiones de apertura, además de la aportación al Fondo de Provisiones Técnicas.

4. APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA PARA MEJORA DE SU COMPETITIVIDAD		CENTRO DIRECTIVO	PRESUPUESTO 2009
4.1	Apoyo a la innovación y transferencia tecnológica	INFO+ DGCYA	812.800 €
4.2	Apoyo a la internacionalización	INFO	270.000 €
4.3	Incorporación de las TIC en el autónomo	INFO + DGCYA	866.000 €
4.4	Apoyo a la implantación de la calidad	DGCYA	254.000 €
4.5	Campaña de difusión y sensibilización hacia la cultura de marca	DGIEM + DGCYA	138.000 €
4.6	Energías renovables y ahorro energético	DGIEM + ARGEM-DGCYA	418.000 €
4.7	Campañas de sensibilización ambiental	ARGEM	10.000 €
4.8	Elaboración de estudios para la problemática de sucesión y traspasos de negocio	SEF	12.000 €
4.9	Asesoramiento técnico en casos de traspasos y sucesión	Servicios de centros directivos competentes	
4.10	Elaboración de estudios en materia de cooperación entre autónomos y asociacionismo	<i>En Estudio.</i>	
4.11	Difusión beneficios y fomento del asociacionismo	DGCYA	648.705 €
4.12	Apoyo a la conciliación de la vida profesional y personal	SEF	120.000 €
4.13	Campañas de sensibilización sobre prevención de riesgos laborales	ISSL	29.000 €
4.14	Firma de convenios con asociaciones para prevención de riesgos laborales	ISSL	15.000 €
4.15	Convenios con Corporaciones Locales para el desarrollo del Plan		
4.16	Simplificación de los trámites con las AAPP: informatizar la tramitaciones y comunicaciones con las AAPP vía TIC		
4.17	Cruce de información entre AAPP para evitar duplicados de información y facilitar trámites		
4.18	Apoyo proactivo de las AAPP en las gestiones administrativas de los autónomos: formación de atención al público de funcionarios		
4.19	Apoyar la creación de centrales de compras para autónomos		
4.20	Protección legal frente a impagos. Prioridad de cobro frente a concursos de acreedores		
4.21	Medidas tributarias de mejora de fiscalidad	DG TRI	Sin asignación en 2009

Respecto a las acciones 4.13 y 4.14, según las aportaciones efectuadas por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, en la confección del Programa se ha tenido en cuenta, que para que los trabajadores autónomos puedan desarrollar su actividad de manera adecuada y garantizar su productividad y competitividad, es necesario que tengan un exhaustivo conocimiento de los procesos y procedimientos de trabajo que tienen que desarrollar. Conocimiento que precisará una adecuada formación en prevención de riesgos laborales, para así poder detectar los riesgos existentes con carácter previo al inicio de la actividad, evitándolos en su origen o adoptando medidas de prevención, para impedir que las situaciones de riesgo devengan en siniestros, que podrán suponer daños para el propio trabajador (accidente), o una interrupción del proceso de producción (incidente).

Así la Administración Regional asume conforme a lo dispuesto en la Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo, Ley 20/2007 de 11 de julio, un papel activo en relación con la prevención de riesgos laborales de los trabajadores autónomos, mediante la realización de actividades de promoción de la prevención, de formación específica y adaptada a las peculiaridades de los trabajadores autónomos y de asesoramiento técnico, tanto directamente, como fomentado las actuaciones las asociaciones representativas de los trabajadores autónomos y las organizaciones sindicales más representativas.

MEDIDAS TRIBUTARIAS

El Gobierno Regional adoptará las medidas tributarias necesarias, en el ámbito de las competencias normativas que tiene atribuidas, para mejorar la fiscalidad de los autónomos, en lo que pudiera afectar a las líneas de actuación de este programa. Dichas medidas se incluirán en la próxima Ley de Acompañamiento, que entrará en vigor el 1 de enero de 2010”.

5. DINAMIZACIÓN DE SECTORES ESPECIALES		CENTRO DIRECTIVO	PRESUPUESTO 2009
5.1	Líneas Específicas del Sector Transportes (material móvil)	DGTPTES	275.000 €
5.2	Líneas Específicas del Sector Transportes (Taxis)	DGTPTES	120.000 €
5.3	Líneas Específicas del Sector Transportes (Líneas Débil Tráfico)	DGTPTES	320.000 €
5.4	Instalación de Jóvenes Agricultores	DGMAGR	2.200.000 €
5.5	Modernización de Explotaciones Agrarias.	DGMAGR	3.500.000 €
5.6	Asesoramiento a agricultores autónomos	DGMAGR	451.429 €
5.7	Formación de agricultores autónomos	DGMAGR	360.000 €
5.8	Facilitar y simplificar a los instaladores y técnicos las tramitaciones en la DGIEM	DGIEM	12.000 €
5.9	Apoyo de autónomos en sectores de agricultura y ganadería ecológicas		<i>En Estudio</i>
5.10	Apoyo al trabajador autónomo de servicios relacionados con atención a personas dependientes		<i>En Estudio</i>

PROGRAMA DE APOYO Y FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA REGIÓN DE MURCIA

